



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- 1 Al ser las cuatro de la tarde con treinta minutos del día martes veintitrés de abril del año dos mil
2 veinticuatro, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo
3 Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, conforme se
4 detalla:
- 5 **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES**.....
- 6 **Presidente Municipal:** Marcela Grillo Castillo.
- 7 **Vicepresidente Municipal:** Jehimmy Mendoza Díaz.
- 8 **Regidores Propietarios:** Laura Arias Castrillo y José Luis Serrano Acosta.....
- 9 **Regidores Suplentes:** Cristian García Miranda (*suple al regidor Astorga Patterson*), Guiselle
10 Vega Alvarado (*Suple al regidor Chavarría Hernández*), Pedro Joaquín Vásquez León, Melissa
11 Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Yoseline Juárez Jiménez y Joel Luis Bermúdez Gutiérrez
12 (*Suple a la regidora Rodríguez Maroto*).....
- 13 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa y William Jiménez Hernández.
- 14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea Fabiola García Carranza, (*Suple*
15 *al Síndico Morgan Moreno*), Migdalia Caballero Jiménez (*Suple al Síndico Gómez Gómez*) y
16 María Teresa Tijerino López.
- 17 **ADMINISTRATIVOS PRESENTES**.....
- 18 **Vicealcaldesa Municipal:** Licenciada Emil Fallas Cerdas.....
- 19 **Secretaria del Concejo Municipal:** Licenciada Sucetty Hay Quesada.....
- 20 **Asesora Legal:** Licda. Yanel Arauz Villagra.
- 21 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**.....
- 22 **Regidores Propietarios:** Christian Astorga Patterson y José Bernabé Chavarría Hernández.
- 23 **Síndicos Propietarios:** Jorge Morgan Moreno y José Abel Gómez Gómez (En Comisión).....
- 24 **AGENDA**.....
- 25 **Artículo I:** Saludo y oración. **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
26 agenda. **Artículo III:** Aprobación del informe del Acto de adjudicación: Contratación de
27 servicios de soporte técnico, mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del
28 sistema municipal DECSIS - 2024LE-000001-0004300001. **Artículo IV:** Recurso de
29 apelación: Solicitud de información para solicitudes autos/información de CGR - 2023LY-
30 000001-0004300001. **Artículo V:** Acuerdos. **Artículo VI:** Cierre de la sesión.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal saluda y solicita al Regidor Pedro Joaquín Vásquez León, dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, ante la ausencia de los regidores propietarios:
Katherine Rodríguez Maroto, asume el puesto el regidor Joel Bermúdez Gutiérrez.....
Christian Astorga Patterson, asume el puesto el regidor suplente *Cristian García Miranda*.....
Bernabé Chavarría Hernández, asume el puesto la regidora suplente *Guiselle Vega Alvarado*....
Ante la ausencia de los síndicos propietarios:.....
Jorge Morgan Moreno asume el puesto la síndica suplente *Andrea Fabiola García Carranza*....
Abel Gómez Gómez, asume el puesto la síndica suplente *Migdalia Caballero Jiménez*.
Una vez determinado que existe quórum para sesionar, de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....
Vamos a someter aprobación la agenda, sin embargo, previo a someter aprobación de la agenda la administración nos ha solicitado ver la posibilidad de incorporar dos temas que son de suma importancia para poderlos conocer previo al análisis de los dos temas que nos ocupan para esta sesión. Uno de los temas no es de administración, fue la secretaria la que nos solicitó la posibilidad de poder nombrar hoy una junta de la Escuela El Triunfo que trajeron la información ayer y entonces quieren que esto salga lo más pronto por la necesidad que tienen los centros educativos de contar con estos órganos que permite apoyar la gestión administrativa. Segundo: El otro tema es una solicitud de la alcaldía, no veo el oficio del MOTP, el MOPT está solicitando una respuesta de la municipalidad con respecto a la contrapartida que se iba aportar para el tema del proyecto del BID-MOPT para la Carretera Naranjo – Tamarindo, entonces, recordemos que los recursos ya se habían contemplado en el presupuesto ordinario que ya aprobó este Concejo que fue por un monto de ¢200.066.400, ese es el monto que ya fue aprobado en el presupuesto extraordinario en el programa de inversiones, entonces, lo que tenemos que hacer es contestar únicamente la nota del MOPT.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- 1 Entonces, los compañeros que estén de acuerdo en incluir estos tema en la agenda propuesta
2 para que se sirvan levantar su mano.....
3 Seis votos afirmativos de los regidores José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo,
4 Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Guiselle Vega
5 Alvarado.....
6 Los que estén en contra.....
7 Un voto en contra del Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez.

8 **ARTÍCULO III.**

- 9 **Aprobación de la Junta de Educación de la Escuela El Triunfo.....**

- 10 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, tenemos por acá el
11 nombramiento de miembros de junta de la escuela del Triunfo.....

- 12 Los compañeros que estén de acuerdo en nombrar esta junta con las personas que encabezan
13 cada terna tomando en consideración que se encuentran las hojas de delincuencia, copias de
14 cédulas de cada una de las personas y cuenta con el visto bueno de la Supervisora de Centros
15 Educativos. Los que estén de acuerdo que se sirvan levantar su mano, con dispensa de trámite
16 de comisión y en firme.

- 17 **Aprobada con seis votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.**

- 18 Seis votos afirmativos de los regidores José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo,
19 Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Guiselle Vega
20 Alvarado.....

- 21 Los que estén en contra. Un voto en contra del Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez.....

- 22 Seguido, entramos a ver el tema que les indique anteriormente tan importante como lo es la
23 respuesta que está pidiendo el MOPT mediante oficio PRVC-II MOPT BID GIZ 2024-04-0190,
24 para ellos también está el compañero Dereck Salguero, encargado de la Unidad de Planificación
25 y Desarrollo Humano, y la solicitud que nos presenta el MOPT es aporte de fondos para la
26 construcción de la alcantarilla de cuadro sobre el Canal Sin Nombre estación conocido como
27 quebrada Tamarindo en el camino 610, Naranjo-Tamarindo en la comunidad de Tamarindo por
28 medio de la presente me permito recordarle la respuesta a los oficios PRVC2MOPHIP-224-164
29 sobre el aporte de fondos para completar la adjudicación de los proyectos en cuestión, es de
30 nuestro conocimiento que su representada tiene la disposición de realizar el aporte solicitado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 para la adjudicación completa de los proyectos, favor remitir la certificación de fondos orden de
2 compra por el monto, así como los acuerdos de la junta Vial y del Concejo Municipal, entonces
3 es contestarle a ellos que ya nosotros como Concejo tomamos el acuerdo en la aprobación del
4 presupuesto extraordinario 01-2024, donde consta claramente que se incluyó la partida de
5 construcciones adiciones y mejoras contrapartida MOP camino 6-10-70 camino y puente por
6 200,066.400 en el programa 3 de inversiones.....

7 Derek tal vez para que puedas referirte muy brevemente al tema que ustedes ahorita, se requiere
8 este Concejo, dando la comunicación al MOP de que ya esos recursos fueron aprobados en el
9 extraordinario por parte del Concejo, después le doy la palabra a Don Joel Bermúdez.....

10 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, señora presidenta, una moción de orden, para
11 que puedan cambiar la agenda tiene que haber unanimidad de todo el Concejo Municipal, yo
12 creo que también la Asesora Municipal aquí que nos diga por favor, yo creo que se está
13 violentando aquí el derecho, para que se pueda cambiar la agenda Municipal tiene que haber de
14 parte de todos los señores regidores que estamos en este momento ejerciendo la propiedad, tiene
15 que haber, es cierto señora Asesora Legal.

16 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta**, ya ella va a buscar
17 Don Joel Bermúdez, adelante Cristian García.

18 **El regidor Cristian García Miranda** manifiesta, gracias señora presidenta, es lamentable que
19 una situación de esta se presente en la última sesión extraordinaria, si bien es cierto, está con
20 todo su derecho el señor regidor, sí veo que es lamentable que se entorpezca el desarrollo, se
21 entorpezcan proyectos de este tipo que muchas veces nosotros mismos criticamos que por qué
22 no se hace y decimos cosas, le echamos la culpa a los demás pero no estamos viendo lo que
23 estamos haciendo nosotros, entonces es lamentable que por una situación que desconozco cuál
24 es el trasfondo que él tiene o qué es lo que está pensando, qué se va a hacer se atrasa una
25 situación como esta tan importante para el desarrollo de nuestro cantón, de las calles de nuestro
26 distrito, de las calles del distrito Laurel, que es un proyecto importante, no sé a uno le dejan
27 mucho sin sabor la situación que pasó ayer y esto de hoy confirmo más que hay compañeros
28 que en lugar de venir a portar vinieron a obstaculizar, en mi caso seguiré gracias a Dios sigo 4
29 años más y espero seguir aportando y apoyando a causas justas a causas que sean buenas para
30 el desarrollo del cantón que vienen a beneficiar a los 52,000 habitantes que tenemos y los turistas



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 que nos visitan, viendo este tipo de situaciones vemos que en lugar de apoyar y hacer cosas para
2 bien, venimos a estorbar y hacer las cosas como yo creo y no lo que el cantón merece, entonces
3 el problema es seguir viendo partidos o viendo banderas y olvidarnos que nosotros nos debemos
4 es al pueblo, muchas gracias señora presidenta.....

5 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta,** con mucho gusto
6 Cristian García, le cede la palabra Jehimmy Mendoza.....

7 **La regidora Jehimmy Mendoza Díaz** saluda y manifiesta, creo que este tema, es un tema que
8 tanto Don William Jiménez como yo hemos venido tratando desde hace tiempo, tratando de
9 saber cómo, cuándo, tenemos mucho tiempo de estar esperando, se manda hacer una solicitud
10 que es importante para darle avance a ese proyecto y qué lamentable, como lo acaba de decir el
11 compañero Cristian García, que los compañeros de la unidad desde que llegaron acá, y eso es
12 para que quede claro, que queden actas, y las personas de allá de laurel que están viendo y los
13 que no, que lo puedan ver después, qué lamentable que realmente vienen a aportar nada y
14 durante 4 años aportaron nada más que piedra en el zapato, pero bueno qué lamentable realmente
15 es vergonzoso, vergonzoso, realmente vergonzoso compañero, y tras de eso busca el código, o
16 sea, hay que hacerlo como yo digo porque no me da la gana, que pena y tiene razón, pero también
17 ustedes se han brincado el código muchas veces y han hecho cosas que son vergonzosas muchas
18 veces y ojalá que el pueblo esté viendo y el que no lo está viendo que lo pueda ver después y
19 que se den cuenta que desgraciadamente ese curul va a durar 4 años más, qué pena, muchas
20 gracias.....

21 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente del Concejo** manifiesta, ya para finalizar,
22 cede la palabra a William Jiménez Hernández.....

23 **El síndico William Jiménez Hernández** saluda y manifiesta, yo no sé cuál fue la razón para
24 que acá el don Joel Bermúdez, se levanta preguntarme algún tema que él tiene que saber la
25 respuesta, yo le estoy diciendo apóyelo cuánto hemos luchado, cuánto tiempo tenemos de estar
26 esperando, entonces no entiendo cuál es la razón por la cual venir a oponerse, Don Joel
27 Bermúdez yo he sido muy sincero y le he dicho a usted las cosas de frente y se lo voy a decir,
28 como persona, como ciudadano de este Cantón la verdad que apena, y yo he tenido que decir
29 cosas públicamente muy negativas del accionar suyo malintencionado y eso no vale, no vale
30 venir aquí a un cantón que tanto necesita el desarrollo, a venir me a preguntar, que tiene que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 ver este, por qué lo aprobamos aquí, si no lo puede aprobar el otro concejo que viene la pregunta
2 el millón es por qué tener que esperar que el otro Concejo venga, cosa que si hoy está agendado
3 se tomó acuerdos, se tomó la comisión, son recursos también que se están gastando del cantón
4 para hacerlo hoy, cuál es la razón solamente porque yo digo que no, es lamentable, es lamentable
5 y la verdad que el distrito de Laurel no se merece, como no se merecía que usted pusiera los
6 problemas cuando las becas, que usted fue el que lo hizo, el palmero tiene que darse cuenta que
7 usted es un enemigo, Laurel tiene que darse cuenta que usted es un enemigo y ojalá nunca más
8 vuelva a entrar en política, porque cuando uno entra en la política hay que ser inteligente, hay
9 que ser maduro, hay que ser profesional, aquí no se puede venir y traer la bandera señor, la
10 bandera es un medio para llegar aquí, es lamentable y ojalá Dios quiera ponga en los corazones
11 de los nuevos miembros del Concejo que venga a unirse no oponerse eso no vale, este cantón
12 tiene demasiadas necesidades como para que nos pongamos nada más porque me da la gana,
13 por el capricho, porque mi bandera es de un color, aquí no tiene que ver eso aquí se ve un cantón
14 y le digo la verdad me apena porque el distrito de Laurel ha esperado, son años para que ese
15 camino hoy se le de los recursos, quiere decir que si usted hubiera estado en la junta Vial usted
16 no aprueba los 200 millones, prefiere que se pierda porque es oponerse, oponerse oponerse, no
17 se vale Dios quiera, yo siempre he dicho lo que uno hace aquí mal intencionadamente en la tierra
18 aquí lo paga, por eso hay que ser lo mejor bien intencionado, cuando la mayoría gana usted no
19 tiene que tener miedo a tomar una decisión yo pregunto, cuál es el problema por qué no, por qué
20 decir que no, cuál es el miedo por qué no, un distrito que necesita que se apruebe eso pronto que
21 somos uno de los que más hemos esperado, yo le digo algo ojalá no porque esto es un proyecto
22 que alguna mala intención trae, yo pregunto si no se aprueba hoy que será que hay algunos votos
23 en el otro Concejo que no quieren apoyar ojalá no, Ojalá que la gente que venga, venga s sumar
24 que no vengán aquí a ponerse nada más por oponerse como representante del distrito pido,
25 porque esta parte realmente sí la desconozco, si con solo uno que se oponga, no puede ser así
26 yo digo que si es así hay una ley que parece, porque hay mayoría simple donde yo he participado
27 de otro tipo de mayoría una persona que suponga simplemente se le toma su voto en contra
28 punto, pero bueno yo creo que aquí venimos a sumar y hoy el distrito Laurel no se merece que
29 esto se atrase más, muchas gracias.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- 1 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente del Concejo** manifiesta, con mucho gusto
2 Don William, Doña Emil Fallas y después ya Don Joel Bermúdez para finalizar.....
- 3 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa** saluda y manifiesta, es importante Don Joel
4 Bermúdez y le digo, no está votando nada, está simplemente con este acuerdo que se iba a tomar
5 comunicando al MOP que ya ustedes aprobaron un presupuesto extraordinario número uno en
6 el cual van integrados los 200 millones, simplemente ese era el acuerdo que se debía tomar y
7 eso lo está pidiendo el MOP por medio de un oficio no es un nuevo acuerdo, no es un nuevo
8 desembolso, no es un nuevo presupuesto, es simplemente una comunicación que ellos piden
9 expresa para incluirla dentro del expediente y tener certeza de que ya ustedes aprobaron un
10 extraordinario, el cual ya está en la contraloría en análisis, es algo muy básico a veces esos
11 problemas se dan y se lo digo con todo respeto, por un desconocimiento que nosotros mismos
12 provocamos porque si uno viene a concejo todos los días viene a aportarle al cantón y aportarle
13 el cantón es tener todos estos temas al día, porque en estos momentos si esto provocara que el
14 proyecto se caiga, entonces es lo que se le va a decir al cantón, se cayó porque no pude votar en
15 una extraordinario positivo yo con todo respeto, y gracias a Dios le digo podemos aún
16 presentarlo lunes, pero lo traíamos como un tema para resolverlo de inmediato y gracias a Dios
17 que estas cosas se dan como un aprendizaje y ojalá los señores nuevos que vengan de regidores
18 y síndicos vean que una oposición no es oponerse al desarrollo, que eso no se tiene que dar
19 porque todos debemos remar para el mismo lado ya la parte política ya pasó y como siempre lo
20 digo somos un grupo y si no desarrollamos los proyectos desde acá no llegan a la parte
21 administrativa y nosotros allá no podemos hacer nada, entonces por ahí les agradezco a los
22 demás que tenían la apertura de verlo hoy, pero si no igual lo traemos el lunes y lo retomamos,
23 muchas gracias.....
- 24 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente del Concejo** manifiesta, gracias doña Emil
25 Fallas, don Joel Bermúdez para finalizar ya por favor.....
- 26 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, gracias señora presidenta, gracias don
27 William Jiménez por la alusión a mi persona, yo siempre he tenido un gran respeto por usted,
28 porque yo sé que usted es un líder comunal del distrito de Laurel y siempre lo he dicho no
29 solamente aquí en el Concejo, sino lo he dicho fuera del Concejo Municipal en los distintos
30 grupos que pertenezco, porque al César lo que es del César y de usted yo jamás puedo decir,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 porque el liderazgo suyo es un liderazgo visible y probado, también por la alusión que usted
2 señor Cristian García también, que yo siempre en la antepenúltima sesión yo también, le guardo
3 un gran respeto, su liderazgo político en el distrito de Canoas es incuestionable lo volvieron a
4 ser regidor municipal y yo siempre lo he felicitado a él, su posición siempre ha sido o no ha sido
5 contraria, siempre estaba a favor, muy pocas veces estaba a favor de los planteamientos míos,
6 usualmente es en contra, pero yo siempre se lo he respetado porque precisamente este es un
7 órgano deliberativo, vamos a ver, también como dijo Don William Jiménez, como dijo la señora
8 alcaldesa, como lo dijo la señora regidora, yo también le hablo en nombre propio a la comunidad
9 del cantón de corredores en el sentido de que, vamos a ver 22 años duró que se utilizara en este
10 Concejo Municipal un lineamiento hecho por el Concejo Municipal en ese tiempo para repartir
11 las becas de los palmeros de la ley 7379 para nadie es un secreto eso de que gracias a la
12 intervención mía, como lo dice Don William Jiménez se dio el reglamento y lo tenemos,
13 tenemos un reglamento robusto, muy bueno en donde se tiene una claridad meridiana de lo que
14 se va a hacer, entonces le doy más bien gracias a todos los palmeros que en su momento me
15 dijeron a mí vamos para adelante hagamos el reglamento y el reglamento ya está hecho y
16 también le doy las gracias a la comisión de becas de palma porque lo hicieron y lo hicieron muy
17 bien y la comisión de jurídicos, se logró en este Concejo Municipal ahora de que exista un
18 reglamento robusto para repartir la beca del impuesto de los palmeros.

19 Por otro lado, el tema que estamos discutiendo no creo que el lunes que hay suficiente tiempo
20 para que los propietarios de este Concejo Municipal vean, revisen el proyecto y ellos sean los
21 que voten en contra o a favor, por eso es que creo en este momento prudente de parte mía no
22 porque me da la gana, no porque no, porque soy muy responsable y porque soy muy prudente
23 porque a mis 62 años ya tengo el saber de lo que es bueno, lo que es malo, donde se debe tener
24 prudencia; entonces, el lunes que estén todos los regidores propietarios como dice la señora
25 alcaldesa se vaya a ver el tema y se vaya a votar como ellos prefieran a favor o en contra, pero
26 como dice la señora alcaldesa hay tiempo suficiente al lunes para que se vea el tema. Gracias
27 señora presidenta.

28 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, con mucho gusto
29 Don Joel Bermúdez nada más un recordatorio, cuando un regidor propietario no está, el suplente
30 ASUME las mismas responsabilidades y funciones, el hecho que usted no las quiera asumir



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 pues ya muy lastimosamente, disculpas al compañero Dereck Salguero que tuvo que retirarse
2 por una situación tan vergonzosa como la que pasó esta tarde. Muchas gracias.....
3 Entonces, con el tema de la junta que también se va a ver afectado, vamos a tomar un acuerdo
4 que debido a que para modificar la agenda, no se contó con la unanimidad de votos para poder
5 hacer la alteración e incluir este tema, se deja sin efecto el nombramiento de la junta de
6 educación de la escuela del Triunfo, debido al voto en contra que emitió el señor Don Joel Luis
7 Bermúdez Gutiérrez. Los que estén de acuerdo para que se sirvan levantar su mano con dispensa
8 de trámite de comisión y en firme.
9 Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme.
10 Votos afirmativos José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz,
11 Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda, Joel Bermúdez Gutiérrez y Guiselle Vega
12 Alvarado.
13 Entonces, se mantiene la agenda propuesta originalmente para conocer los dos temas
14 convocados para esta tarde, que es la aprobación del informe del acto adjudicación de la
15 contratación 2024LE000001-00043-001 que corresponde a la contratación de servicios del
16 sistema DECSIS y el soporte, está el informe de comisión de hacienda que se reunió el día de
17 hoy, primeramente se analizó este tema, porque fueron dos temas que analizo la comisión de
18 hacienda, el día de hoy.
19 **Se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dice:**
20 **SESIÓN ORDINARIA N° 020-2024. INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y**
21 **PRESUPUESTO N° CHP-020-04-2024. Al ser las quince horas y diez minutos del día catorce**
22 **de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros de la Comisión de Hacienda y**
23 **Presupuesto, estando presente los señores (as) (as) regidores (as), Marcela Grillo Castillo y Luis**
24 **Serrano Acosta; además, concurren por parte de la administración municipal los señores: Cecilia**
25 **Vargas Bolaños, Proveedora Municipal, Pamela Carrillo Flores, encargada de tecnologías de**
26 **información y Dereck Salguero Rojas, Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo**
27 **urbano, se inicia la sesión para analizar los siguientes temas:-----**
28 **Tema 1: Recomendación de adjudicación del siguiente procedimiento de contratación**
29 **administrativa: Licitación menor: 2024LE-000001-0004300001 Contratación de servicios**
30 **de soporte técnico, mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- 1 **Sistema Municipal DECSIS, bajo la modalidad de entrega según demanda.** -----
- 2 I. ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN-----
- 3 a) Que según comunicación remitida por la Proveduría Institucional en fecha 22 de abril 2024,
- 4 a la secretaria del Concejo Municipal, se ha requerido analizar y efectuar la aprobación a la
- 5 recomendación de adjudicación de la contratación administrativa denominada: 2024LE-
- 6 000001-0004300001 Contratación de servicios de soporte técnico, mantenimiento,
- 7 administración de Base de Datos, Servidor y del sistema municipal DECSIS. b) El Concejo de
- 8 la Municipalidad de Corredores mediante acuerdo N°03 aprobado en sesión ordinaria N°201,
- 9 celebrada el día 22 de abril del año 20244, acordó remitir el expediente electrónico a la Comisión
- 10 de Hacienda y Presupuesto, a fin de proceder a convocar mediante audiencia oral a los
- 11 funcionarios competentes por parte de la administración municipal, para que expongan lo
- 12 referente al informe de recomendación de adjudicación de la contratación administrativa en
- 13 autos.-----
- 14 b) AUDIENCIA ORAL: Se realiza exposición de las funcionarias Cecilia Vargas Bolaños de la
- 15 Proveduría Municipal y Pamela Carrillo Flores, encargada de tecnologías de información,
- 16 sobre el proceso de análisis técnicos y legales realizados en esta contratación para emitir la
- 17 recomendación de adjudicación objeto de examen. Que al realizar esta Comisión un análisis del
- 18 informe final de recomendación de adjudicación N° MC-CA-2024-0014 -INFORME
- 19 RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, de fecha 22 de abril del 2024 suscrito por la
- 20 Licda. María Cecilia Vargas Bolaños, Proveedora Institucional a.i., se denota que el proceso
- 21 contó con la revisión de los aspectos legales, técnicos y financieros requeridos según la norma
- 22 vigente, los cuales fueron ejecutados por los profesionales municipales que corresponden a cada
- 23 área. III. Por tanto: Esta comisión con dos votos afirmativos acuerda recomendar al Concejo
- 24 Municipal adoptar el siguiente ACUERDO: a. Aprobar el presente dictamen de comisión con
- 25 todas sus recomendaciones. b. Con base en la recomendación de adjudicación N° MC-CA-2024-
- 26 0014 -INFORME RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, de fecha 22 de abril del
- 27 2024, elaborado por la Proveduría Institucional de la Municipalidad de Corredores, con soporte
- 28 de los estudios técnicos, legales y financieros que constan en el expediente de contratación
- 29 administrativa 2024LE-000001-0004300001 y en razón de satisfacer el fin público al que
- 30 obedece este procedimiento, mismo que se ha documentado debidamente según la información



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 que antecede y superada la etapa del estudio de ofertas, se considera que al existir una necesidad
 2 la cual se puede satisfacer mediante este proyecto de contratación y donde existe el presupuesto
 3 para ello, es posible adquirir los objetos concursados. Se acuerda, adjudicar el procedimiento de
 4 contratación 2024LE-000001-0004300001 Contratación de servicios de soporte técnico,
 5 mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del sistema municipal DECSIS, de
 6 la manera que a continuación se describe:.....
 7 “Conforme lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 27 de la Ley
 8 General de Contratación Pública y 139 de su reglamento, se resuelve dictar acto final de la
 9 siguiente manera: A)Objetos desiertos. No hubo.; B) Objetos infructuosos. No.; C) Objetos
 10 adjudicados: Conforme el siguiente detalle.....

No. Procedimiento	2024LE-000001-0004300001
Objeto de compra	Contratación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del sistema municipal DECSIS.
Partida	1-2 y 3
Monto adjudicado	¢26,760,000.00 (Veintiséis millones setecientos sesenta mil colones) Por Demanda
Plazo máximo de entrega	5 días hábiles
Forma de pago	La administración aplicará el pago por resultados recibido a satisfacción del bien o servicio

19 Contra el acto final se podrá presentar recurso de revocatoria o apelación de conformidad con
 20 lo normado por el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública y 270 del Reglamento
 21 a la Ley General de Contratación Pública, dentro del plazo de cinco días hábiles.-----

22 Los compañeros que estén de acuerdo, primero si alguno tiene alguna observación, Don Joel
 23 Bermúdez.....

24 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, gracias señora presidenta, gracias por hacer
 25 la observación anteriormente de que cuando no está la propietaria ASUME el suplente, y de
 26 hecho yo lo asumo muy responsablemente, vamos a ver señora presidenta es importante dejar
 27 claro en este momento y que así conste actas, de que cuando se aprobó ese proyecto, cuando se
 28 aprobó esta licitación fue en una sesión extraordinaria firmada por firma solicitada por el señor
 29 alcalde con firma digital en su momento, los supuestos de la ley 8454 en donde se creó la firma
 30 digital, habla de los supuestos, en dónde y cuándo se puede utilizar la firma digital,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 importantísimo que quede en actas y que quede aquí claro eso, porque la imposibilidad de
2 nosotros como personas y como seres humanos no nos da que estamos fuera del país, porque
3 para nadie era un secreto que el señor alcalde en ese momento estaba en sus labores, como así
4 lo informó este honorable Concejo que no estaba aquí en Costa Rica y que por esa sesión
5 extraordinaria en donde se tomaron esos acuerdos, yo creo que se podría a futuro aunque sea un
6 proponente único, porque es nada más uno, se podría dar o podrían pedir la nulidad, pero no sé
7 si ustedes creen conveniente, yo creo de que nosotros asumimos la responsabilidad como
8 regidores propietarios, como lo dijo la señora presidenta con la responsabilidad del caso por eso
9 yo me refiero en esos términos señora presidenta, gracias.....

10 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, con mucho, entonces
11 no tiene ninguna observación en el fondo del procedimiento como tal. Los compañeros que estén
12 de acuerdo aprobar el informe comisión de Hacienda con todas sus observaciones y
13 recomendaciones y asimismo aprobar el dictado del acto final tal y como se indicó en el punto
14 dos de este informe de adjudicación que ya leí, *para que se sirva levantar su mano y en firme....*
15 **Aprobado por mayoría de seis votos y en firme. Ver acuerdos.....**

16 Votos afirmativos de los regidores José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castillo, Jehimmy
17 Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda, Giselle Vega Alvarado.....

18 Un voto negativo del regidor Joel Bermúdez Gutiérrez.....

19 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, señora presidenta yo ya expresé.....

20 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, primero me pide la
21 palabra Don Joel Bermúdez no se la he dado, Ok ahora sí puede.....

22 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, señora presidenta disculpa, yo expresé mi
23 posición en ese sentido, por eso es que mi voto es negativo señora presidenta, gracias.....

24 **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, seguidamente
25 pasamos al otro tema que es el recurso de apelación, que es solicitud de información para autos,
26 les recuerdo para los que no han entendido de qué se trata.

27 **TEMA 2: Recurso de apelación tramitado ante la Contraloría General de la República,**
28 **por parte de la empresa TABASH SOCIEDAD ANONIMA contra el acto del dictado final**
29 **de la contratación N° 2024LE-000001-0004300001 Contratación de servicios de soporte**
30 **técnico, mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del sistema**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 **municipal DECSIS.** CONSIDERANDO QUE: I. La Contraloría General de la República
2 mediante el sistema SICOP, otorgó audiencia inicial a la Municipalidad de Corredores, para
3 referirse a los hechos expuestos por el recurrente, señalando que: “De conformidad con lo
4 establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a
5 la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su
6 trámite el recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Tabash S.A. , y se le
7 confiere AUDIENCIA INICIAL por el plazo improrrogable de OCHO DÍAS HÁBILES
8 contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que manifieste por
9 escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su recurso,
10 y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas. Para la
11 contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el recurso, así como
12 sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital tramitado por medio del SICOP.
13 Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los
14 artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del
15 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones
16 Judiciales. Se le solicita a la Administración que atienda la respuesta mediante los espacios de
17 texto que se ha dispuesto para ello en el formulario del sistema SICOP, de forma que los
18 documentos adjuntos únicamente correspondan a documentos complementarios o prueba
19 relacionada con los aspectos abordados en la respuesta. Lo anterior debe ser considerado por
20 todas las partes, por cuanto de conformidad con el artículo 16 de la LGCP y el 25 del RLGCP,
21 cualquier actividad derivada del proceso de contratación pública debe tramitarse a través del
22 sistema digital unificado, lo cual implica la obligación de la parte de incorporar su respuesta a
23 la audiencia requerida por este órgano contralor, a través de los formularios electrónicos que se
24 dispongan al efecto en la plataforma del sistema digital unificado. Debido a ello, en el caso de
25 que alguna parte no utilice el formulario dispuesto para emitir su respuesta, la misma se tendrá
26 como no presentada y no se considerará para efectos de la resolución del caso. Se exceptúan de
27 lo anterior, los casos de prueba que sea requerida incorporar de forma oficiosa al proceso de
28 impugnación o en el caso de la omisión del uso del formulario por la Administración, la cual
29 debido al interés público que reviste su respuesta y por ser la responsable final del concurso
30 impugnado, será prevenida de corregir dicha situación. II. Que mediante el acuerdo N°04



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°201, celebrada el día
2 22 de abril del año 2024, se acordó que: “Vista la solicitud de verificación de fecha 22 de abril
3 del 2024, suscrito por la Licenciada Cecilia Vargas Bolaños, Encargada de la Proveduría de la
4 Municipalidad de Corredores, remite proceso 2023LY-000001-0004300001 - Conservación de
5 la Red Vial Cantonal, modalidad según Demanda, recurso de apelación interpuesto por la
6 empresa CONSORCIO IMPULSADORA – TABASH – OBANDO, ante la Contraloría General
7 de la República, y la información que por parte de la Municipalidad vamos a enviar por la
8 audiencia que nos solicitaron. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme,
9 el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
10 relacionado al proceso 2023LY-000001-0004300001 - Conservación de la Red Vial Cantonal,
11 modalidad según Demanda. -----

12 III. Debido a lo anterior, esta Comisión toma en consideración el informe emitido por la
13 Proveduría Institucional MC-CA-2024-0013, de fecha 22 de abril de 2024, el cual incluye
14 criterio técnico del Ing. Dereck Salguero Rojas, Coordinador de la Unidad de Planificación y
15 Desarrollo Urbano. III. Por tanto: Esta comisión con dos votos afirmativos acuerda recomendar
16 al Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos: ACUERDO: *a. Aprobar el presente*
17 *dictamen de comisión con todas sus recomendaciones. b. Con base en el informe emitido por la*
18 *Proveduría Institucional MC-CA-2024-0013, de fecha 22 de abril de 2024, el cual incluye*
19 *criterio técnico del Ing. Dereck Salguero Rojas, Coordinador de la Unidad de Planificación y*
20 *Desarrollo Urbano, se procede a brindar en los siguientes términos respuesta a la audiencia*
21 *inicial notificada por la Contraloría General de la República, derivada del recurso de*
22 *apelación interpuesto por la empresa Constructora Tabash S.A, contra el acto del dictado final*
23 *de la contratación administrativa 2023LY-000001-0004300001 - Conservación de la Red Vial*
24 *Cantonal, modalidad según demanda: -----*

25 “Señora: Natalia López Quirós, Contraloría General de la República-----

26 **Estimada señora:-----**

27 **Atendiendo audiencia inicial, mediante la plataforma del Sicop # 8052024000000683,**
28 **recibida el 16/04/2024 11:22, con respecto al recurso de apelación interpuesto por la**
29 **empresa Constructora Tabash S.A., dentro del plazo otorgado, atento manifestamos:-----**

30 **I. ANTECEDENTES-----**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 PRIMERO: Mediante el concurso 2023LY-000001-0004300001 “Conservación de la Red Vial
2 Cantonal, modalidad según Demanda”, promovido por la Municipalidad de Corredores, la
3 Administración en el pliego de condiciones en uno de los anexos Definiciones Técnicas de
4 Requerimientos en oficio MC-UTGV-OFl-0061-2023 versión 6, del 05 de octubre del 2023, se
5 solicita un equipo de Auto hormigonera 4x4 con capacidad mínima de 1,8m³ y 90 HP de
6 potencia. SEGUNDO: Mediante revisión técnica y legal consorcio Dacor-Heliconia, se
7 determinó que dicho consorcio no cumple técnicamente. Además, resulta inadmisibile el subsane
8 presentado, a saber, la certificación de la póliza de riesgo vencida desde el 31/12/2023. Por otra,
9 parte el consorcio Impulsadora–Tabas– Obando, cumple las especificaciones técnicas, esto se
10 tiene así en virtud de oficio MC-DEP-OFl-0012-2024, con fecha 11/03/2024 13:13, suscrito
11 por el Ing. Dereck Salguero Rojas; sin embargo, es necesario desestimar las líneas 1, 4, 5, 7, y
12 27, de la partida 1 del presente procedimiento de contratación, debido a los aspectos
13 mencionados en el apartado Razonabilidad de Precios. TERCERO: En el proceso de la revisión
14 se detecta en las ofertas recibidas de los Consorcios “Impulsadora–Tabas–Obando y Consorcio
15 Dacor-Heliconia, ambos consorcios presentan cesión de la Auto hormigonera del propietario
16 señor Roger Vega Sánchez, y que por error en el subsane realizado no se solicitó aclaración,
17 pero al ver lo acontecido se previene y valorando los principios de integridad prevaleciendo
18 en todo momento el interés público, el principio del valor por el dinero, la transparencia y la
19 eficiencia y eficacia, se remite correo electrónico y se le solicita a dichos consorcios, la
20 explicación de dicho equipo; ante esto, el cedente envía nota firmada donde manifiesta que le
21 ha otorgado solamente a la empresa al Consorcio Dacor -Heliconia, los Derechos del uso de la
22 maquinaria en cuestión. CUARTO: Ante esta información del cedente, siendo que Dacor-
23 Heliconia ya se había declarado inadmisibile, se concluye que ambos consorcios no cumplen con
24 los requisitos de admisibilidad. QUINTO: Mediante oficio MC-SCM-ACUERDOS-186- 2024,
25 con fecha 15 de marzo del 2024, en acuerdo N°01, aprobado por el Concejo Municipal de
26 Corredores en sesión Extraordinaria N°78, celebrada el día 15 de marzo del año 2024. Acuerdo
27 Definitivamente Aprobado, SE INDICÓ: *Visto el informe N° CHP-0079-2024 de fecha 74 de*
28 *marzo del 2024, suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el tema*
29 *Procedimiento 2023LY-000007-0004300007, Conservación de la Red Vial Cantonal, según*
30 *demanda. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo*



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 *Municipal de Corredores acuerda adoptar las siguientes recomendaciones del informe N° CHP-*
2 *0079-2024. Se procede a declarar infructuoso el procedimiento. SEXTO: con fecha 03/04/2024*
3 *22:11, el señor Jorge Esteban Tabash Cordero, cédula de identidad número uno- mil trescientos*
4 *sesenta y uno- cero ciento once, en condición de representante legal del Consorcio*
5 *“Impulsadora–Tabash– Obando”, presenta ante la Contraloría General de la Republica recurso*
6 *de apelación. SÉTIMO: La Contraloría General, concede audiencia a la administración con*
7 *fecha 16/04/2024 11:22, para referirse al caso de apelación por parte de la empresa*
8 *“Impulsadora–Tabash–Obando”. OCTAVO: Se remite una solicitud de información #*
9 *736442, al ingeniero técnico y administrador de contrato, para que se refiera al recurso de*
10 *apelación por parte del consorcio mencionado. NOVENO: Mediante oficio MC-DPU-OFI-016-*
11 *2024, con fecha 22 de abril del 2024, se detalla los aspectos técnicos con respecto al recurso*
12 *de apelación interpuesto por la empresa “Impulsadora–Tabas–Obando.-----*

13 **II. CONSIDERACIONES: PRIMERA: CUESTIONES DE FORMA-----**

14 *Advierte en el artículo 97 de la LGCP y 259 RLGCP de la ley 9986 lo siguiente: “El recurso*
15 *de apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una*
16 *licitación mayor, el articulo 263 RLGCP, Una vez vencido el plazo para apelar, la Contraloría*
17 *General de la República contará con un plazo de ocho días hábiles para analizar la admisibilidad*
18 *del recurso. Siendo que el recurso de apelación planteado cumple los presupuestos de*
19 *admisibilidad, consideramos respetuosamente que resulta procedente conocer su fondo.-*

20 **SEGUNDA: DE LOS ALEGATOS DE LA APELACIÓN-----**

21 *Alega el recurrente, en resumen, lo siguiente: “El cual indica que la partida #1 Y 2 en la*
22 *propuesta del Consorcio “IMPULSADORA – TABASH – OBANDO” es la que legítimamente*
23 *ostenta el mejor derecho a la adjudicación y la que se constituye en la mejor alternativa*
24 *para la satisfacción del fin público procurado y por ende le mejor garantía de la adecuada*
25 *inversión de los recursos públicos destinados a la atención de la red vial cantonal del cantón*
26 *de Corredores. -. Es decir, la Administración está solicitando como mínimo una Auto*
27 *hormigonera 4x4 con capacidad mínima de 1,8m3 y 70 HP de potencia, dejando claro que “El*
28 *oferente deberá contar con al menos el equipo indicado en la tabla 1, requisito que deberá*
29 *quedar claramente consignado en la carta de compromiso; sin embargo, no se limita a este”,*
30 *lo anterior, quiere decir, que sí por alguna razón sucediera alguna situación particular con el*



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 equipo ofrecido en la oferta durante la ejecución del contrato, el mismo se podrá reemplazar
2 por uno que reúna las mismas condiciones técnicas iniciales. Se presentó una carta de cesión
3 de derechos de la Auto hormigonera, placa EE- 32487 (Anexo 01), desde el momento de la
4 oferta, mientras que el otro Consorcio, DACOR-HELICONIA presentó una cesión de derechos,
5 del mismo equipo, pero como un subsane. Así las cosas, luego de realizados todos los análisis
6 por parte de la Administración en temas legales y técnicos, mi Consorcio “IMPULSADORA –
7 TABASH – OBANDO”, siempre cumplió con todos los aspectos solicitados desde el pliego
8 de condiciones, mientras que el otro oferente, Consorcio DACOR-HELICONIA no cumplió
9 dichos aspectos. Pese a lo anterior, y dado que la Administración tuvo dudas respecto al
10 hecho que porque ambos consorcios presentaban el mismo equipo, de manera informal,
11 y vía correo electrónico solicitaron la siguiente información: Piden explicaciones de porque
12 una misma persona ofrece la maquinaria para ambos consorcios, y que se le debe dar respuesta
13 en 3hr, todo ello, fuera de los límites de proporcionalidad y razonabilidad e incumpliendo tanto
14 con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, pese a ello, mi Consorcio
15 “IMPULSADORA – TABASH – OBANDO” dio respuesta a lo solicitado, en tiempo y forma,
16 ver Anexo 03. Sin embargo, en esta nueva etapa de solicitud de subsane vía correo electrónico,
17 el Consorcio DACOR-HELICONIA no atendió a tiempo y extemporáneamente brindaron
18 información sobre la carta de cesión de maquinaria, indicando que “he otorgado solamente a
19 la empresa Heliconia Griego, S.A. miembro del Consorcio DACOR-HELICONIA, representada
20 por Luis Diego Lizano Vargas”, ver Anexo 04, además, mediante otro nuevo subsane al
21 Consorcio DACOR-HELICONIA, enviado por correo electrónico el 12 de marzo del 2024, la
22 proveedora María Cecilia Vargas Bolaños, solicita más aclaraciones respecto a la carta de
23 cesión, indicando en el oficio MC- CA-2024-0010 (Anexo 05) lo siguiente: “Sin percatarme
24 de que se trataba una misma licitación he firmado cesión de la misma maquinaria al Consorcio
25 DACOR-HELICONIA y al Consorcio Impulsadora – Tabash – Obando. No obstante,
26 considerando que mis equipos siempre han trabajado y aún se mantienen trabajando con la
27 empresa Desarrollos Allan Corrales Ltda. (miembro del Consorcio DACOR-HELICONIA), he
28 decidido desestimar la cesión realizada al Consorcio Impulsadora – Tabash – Obando;
29 otorgado solamente a la empresa al Consorcio DACOR-HELICONIA, los DERECHOS DE
30 USO de la maquinaria en cuestión.”, evidentemente es falso lo indicado por el señor Roger



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 *Vega Sánchez, ya que el claramente sabía las licitaciones para las cuales estaba ofreciendo*
2 *la maquinaria, pues en los mismos contratos de cesión de maquinaria venía dicho número de*
3 *licitación, lo que a todas luces también se evidencia una ventaja indebida contra mi Consorcio*
4 *“IMPULSADORA – TABASH – OBANDO” y además, la Administración, declara infructuosa*
5 *la licitación injustamente por la información brindada por un tercero y siendo además que el*
6 *otro Consorcio DACOR- HELICONIA nunca cumplió con lo solicitado en el pliego de*
7 *condiciones. Además lo grave del asunto, es que deciden declarar infructuosas ambas partidas,*
8 *cuando en la número 1, las actividades requeridas no incluyen concreto, por ende, no es*
9 *requerido el uso de una auto hormigonera. Es importante mencionar que en el mercado*
10 *nacional existen varias opciones de alquiler de equipos como auto hormigonera, donde*
11 *perfectamente el Consorcio IMPULSADORA – TABASH – OBANDO podría alquilar una para*
12 *atender las necesidades que demande la administración en la fabricación de concreto, claro*
13 *ejemplo de ello, es la cotización del equipo visto en el Anexo 06. Con pretensiones: En*
14 *conformidad con en el fundamento desarrollado, respetuosamente se solicita la admisión*
15 *del presente Recurso de Apelación y que por el fondo se declare con lugar, ordenando la*
16 *anulación del acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Corredores en su*
17 *Sesión Extraordinaria No. 78 del 15 de marzo de 2024, documento MC-SCM-ACUERDOS-*
18 *186-2024 (Anexo 06) de acto infructuoso y, en su lugar, se adjudique al CONSORCIO*
19 *IMPULSADORA – TABASH – OBANDO la partida 1 y 2. TERCERA: SOBRE LO*
20 *ADVERTIDO POR EL TÉCNICO. Mediante oficio MC-DPU-Ofl-016-2024, del 22 de abril*
21 *de 2024, el Ingeniero Dereck Salguero Rojas, Administrador del contrato, se refirió al recurso*
22 *de Apelación indicando lo siguiente: “En apego a la normativa vigente, Ley General de*
23 *Contratación Pública N°9986 y su reglamento, se procede a efectuar el informe referente al*
24 *proceso de contratación 2023LY-000001-0004300001, mismo que se denomina “Conservación*
25 *de la Red Vial Cantonal, Modalidad según Demanda”, esto con la finalidad de brindar un*
26 *fundamento técnico para la audiencia realizara por la Contraloría General de la República.*
27 *La Contraloría General de la República admite para su trámite el recurso de apelación*
28 *interpuesto por el Consorcio Impulsadora-Tabash-Obando, el cual pretende lo siguiente: “En*
29 *conformidad con en el fundamento desarrollado, respetuosamente se solicita la admisión del*
30 *presente Recurso de Apelación y que por el fondo se declare con lugar, ordenando la anulación*



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 *del acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Corredores en su Sesión*
 2 *Extraordinaria No. 78 del 15 de marzo de 2024, documento MC- SCM-ACUERDOS-186-2024*
 3 *(Anexo 06) de acto infructuoso y, en su lugar, se adjudique al CONSORCIO IMPULSADORA*
 4 *– TABASH – OBANDO la partida 2”.*-----

5 **ANÁLISIS DE ALEGATOS:** Se presenta a continuación los renglones de pago establecidos en
 6 el pliego de condiciones para la partida 2: Cuadro 1: Renglones de pago considerados en la
 7 partida 2.-----

Linea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
35	CR.203.01	Remoción de estructuras menores	1	m³
36	CR.206.02 (a)	Acarreo en asfalto plano	1	m³*km
37	CR.206.02 (b)	Acarreo en lastre plano	1	m³*km
38	CR.206.02 (c)	Acarreo en asfalto altura	1	m³*km
39	CR.206.02 (d)	Acarreo en lastre altura	1	m³*km

16 -----
 17 -----
 18 -----
 19 -----
 20 -----
 21 -----
 22 -----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
40	CR.209.01	Excavación para otras estructuras	1	m ²
41	CR.209.03	Relleno para otras estructuras Caso 1 (no incluye suministro, producción, carga ni acarreo)	1	m ²
42	CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras Caso 1 (no incluye suministro, producción, carga ni acarreo)	1	m ²
43	CR.554.01	Acero de refuerzo al carbono, INTE 06-09-01 (AS45TM A- 615 gra46do 40)	1	kg
44	CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleaci49n, INTE 06-09-02 (ASTM A-706M grado 60)	1	kg
45	CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (18MPa) X	1	m ²
46	CR.601.02	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (21MPa) A	1	m ²
47	CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2 (28MPa) B	1	m ²
48	CR.602.02	Lechadas y sellos	1	L
49	CR.602.09 (a)	Tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm de diámetro para desfogeo de propiedades (incluye suministro, carga y descarga, no incluye carga, ni acarreo)	1	m
50	CR.602.20 (b)	Colocación de alcantarillas de concreto sin refuerzo clase I de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
51	CR.602.20 (c)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
52	CR.602.20 (d)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
53	CR.602.20 (e)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
54	CR.602.20 (f)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
55	CR.602.20 (g)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
56	CR.602.20 (h)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
57	CR.602.20 (i)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
58	CR.602.20 (j)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
59	CR.602.20 (k)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
60	CR.602.20 (l)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
61	CR.602.20 (m)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
62	CR.602.20 (n)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
63	CR.607.01 (a)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
64	CR.607.01 (b)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
65	CR.607.01 (c)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
66	CR.607.01 (d)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
67	CR.607.01 (e)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
68	CR.607.01 (f)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
69	CR.607.01 (g)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
70	CR.607.01 (h)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
71	CR.607.01 (i)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
72	CR.607.02 (a)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
73	CR.607.02 (b)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
74	CR.607.02 (c)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
75	CR.607.02 (d)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
76	CR.607.02 (e)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
77	CR.607.02 (f)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
78	CR.607.02 (g)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
79	CR.607.02 (h)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
80	CR.607.02 (i)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
81	CR.607.03 (a)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 450mm	1	m
82	CR.607.03 (b)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 600mm	1	m
83	CR.607.03 (c)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 800mm	1	m
84	CR.607.03 (d)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 900mm	1	m
85	CR.607.03 (e)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1200mm	1	m
86	CR.607.03 (f)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1370mm	1	m
87	CR.607.03 (g)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1500mm	1	m
88	CR.607.03 (h)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1830mm	1	m
89	CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas tipo III	1	m ²
90	MC.01	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
91	MC.02	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
92	MC.03	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
93	MC.04	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
94	MC.05	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
95	MC.06	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
96	MC.07	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
97	MC.08	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
98	MC.09	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
99	MC.10	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
100	MC.11	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
101	MC.12	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
102	MC.13	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
103	MC.14	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
104	MC.15	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
105	MC.16	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
106	MC.17	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
107	MC.18	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
108	MC.19	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
109	MC.20	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
110	MC.21	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
111	MC.22	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
112	MC.23	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
113	MC.24	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
114	MC.25	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
115	MC.26	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
116	MC.27	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
117	MC.28	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
118	MC.29	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
119	MC.30	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
120	MC.31	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
121	MC.32	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
122	MC.33	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
123	MC.34	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
124	MC.35	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
125	MC.36	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
126	MC.37	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
127	MC.38	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
128	MC.39	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
129	MC.40	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
130	MC.41	Costo horario de la excavadora (rodaje)	1	hora
131	MC.42	Costo horario de la excavadora (rodaje)	1	hora
132	MC.43	Costo horario de la Autohormigonera (rodaje)	1	hora
133	MC.44	Costo horario de la retroexcavadora (rodaje)	1	hora



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 Como se puede observar en las líneas 45, 46, 47, y 89 de la partida 2, se requiere para cumplir
2 con las actividades que demandan los reglones de pago, la preparación de concreto hidráulico,
3 por lo cual, el oferente detalló mediante el documento denominado: “Anexo 04 Memoria de
4 cálculo y pres detallado.pdf”, los costos que conlleva el desarrollo de cada reglón de pago supra
5 mencionado, y donde se establece el uso de la auto hormigonera para el cumplimiento de los
6 mismos. En la línea 132 de la partida 2 también es requerida la auto hormigonera, en este caso
7 en específico sería el costo horario del equipo. Del recurso de apelación presentado por el
8 oferente se extrae lo siguiente: “La Administración está solicitando como mínimo una Auto
9 hormigonera 4x4 con capacidad mínima de 1,8m³ y 70 HP de potencia, dejando claro que “El
10 oferente deberá contar con al menos el equipo indicado en la tabla 1, requisito que deberá
11 quedar claramente consignado en la carta de compromiso; sin embargo, no se limita a este”, lo
12 anterior, quiere decir, que sí por alguna razón sucediera alguna situación particular con el
13 equipo ofrecido en la oferta durante la ejecución del contrato, el mismo se podrá reemplazar
14 por uno que reúna las mismas condiciones técnicas iniciales.” De acuerdo con el alegato
15 realizado por el oferente, es menester mencionar que el texto donde se indica que “No se limita
16 a este”, hace referencia a los siguientes supuestos: Si el oferente ve necesario la utilización
17 de otro equipo para desarrollar las actividades lo podrá incluir en su memoria de cálculo. Si el
18 oferente presenta un equipo y requiere sustituirlo por diversas razones lo puede hacer por otro
19 similar. Si el oferente en su carta de compromiso quiere aportar un equipo adicional para la
20 contratación. 1. *“Además lo grave del asunto, es que deciden declarar infructuosas ambas*
21 *partidas, cuando en la número 1, las actividades requeridas no incluyen concreto, por ende,*
22 *no es requerido el uso de una auto hormigonera.”* En la línea 30 de la partida 1 también es
23 requerida la auto hormigonera, en este caso en específico sería el costo horario del equipo.
24 Es importante mencionar que en el mercado nacional existen varias opciones de alquiler de
25 equipos como auto hormigonera, donde perfectamente el Consorcio IMPULSADORA –
26 TABASH OBANDO podría alquilar una para atender las necesidades que demande la
27 administración en la fabricación de concreto, claro ejemplo de ello es la cotización del equipo
28 visto en el Anexo 06. Técnicamente existen varias formas de satisfacer las actividades de
29 los reglones de pago sin la necesidad de utilizar una auto hormigonera, como por ejemplo la
30 compra de concreto premezclado en planta es una opción, sin embargo, para la contratación



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 se incluyó como requisito contar con la auto hormigonera ya que es un equipo que agiliza
2 la preparación, y la colocación del concreto en sitio, cuando se hacen obras por administración,
3 sin embargo, se ve la anuencia del contratista de suplir la necesidad, demostrando que existen
4 en el mercado más equipos. Por lo tanto, como se pudo discernir el uso de la auto
5 hormigonera está inmerso en algunos reglones de pago de la partida 1 y 2, por consiguiente la
6 administración decide mediante el oficio MC-SCM-ACUERDOS-186-2024 declarar
7 infructuoso el procedimiento de contratación, esto por cuanto, el contratista no cumple con la
8 maquinaria mínima solicitada en el pliego de condiciones, esto por los motivos expuesto en
9 el informe N°CHP-019-03-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo
10 Municipal de Corredores, sin embargo, la atención de la red vial cantonal es de vital
11 importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, y el procedimiento
12 de contratación 2023LY-000001-0004300001, denominado: “Conservación de la Red Vial
13 Cantonal, modalidad según Demanda.”, tenía como objetivo solventar problemas o necesidades
14 de interés público, como comunidades inundadas por falta de estructuras de drenaje, apertura
15 de nuevos caminos, y mejoras estructurales en los pavimentos, es por ello que técnicamente el
16 oferente Consorcio Impulsadora-Tabash-Obando puede brindar diversas soluciones para
17 cumplir con los fines de la contratación, como la presentada por el documento denominado
18 “anexo 6. Cotización alquiler auto hormigonera.pdf”, mediante el arrendamiento de otro
19 equipo, o la subcontratación. CUARTA: ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO: Vistos los
20 antecedentes y normativa resulta evidente que, la presente Apelación, no es procedente según
21 lo indica en el artículo 133 RLGCP “En caso de que el subcontratista participe como tal en
22 varias ofertas y el pliego de condiciones no contemple esta posibilidad, la Administración
23 solicitará al oferente la acreditación de que en el mercado existe un número limitado de
24 subcontratistas, para el objeto de la contratación, en caso de que la Administración
25 determine que no sea procedente dicho argumento, el contratista deberá adjuntar la
26 manifestación del subcontratista en la que indique con cuál oferta continúa en el
27 procedimiento. De no aportar dicha manifestación y se derive de los estudios técnicos que
28 es improcedente su participación como subcontratista en varias ofertas, provocará la
29 exclusión del concurso de todas aquellas ofertas en que figure como subcontratista. Además
30 de lo mencionado por ser un requisito de admisibilidad, se limita continuar con el proceso por



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

- 1 la misma razón se declara infructuoso el proceso.-----
2 III. EN CONSECUENCIA.-----
3 De conformidad con lo expuesto se considera, respetuosamente, que el recurso de apelación
4 debe ser declarado sin lugar, o bien que la Contraloría General de la Republica tome la mejor
5 decisión con el propósito de satisfacer el interés Público en procura de garantizar la continuidad
6 de los servicios de mejora de infraestructura vial a favor de la ciudadanía.-----
7 Sin más temas que abordar, la Comisión procede a concluir la sesión al ser las quince horas y
8 cuarenta y cinco minutos del día citado en el acápite primero; sin más que informar.....
9 Si algún compañero tiene alguna observación de esta respuesta que hay que dar a la Contraloría,
10 y si no lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión
11 de Hacienda y Presupuesto con todas su recomendaciones y asimismo emitir la respuesta al auto
12 inicial emitido por la Contraloría General de la República en los términos antes dichos, para *que*
13 *se sirva levantar su mano y en firme*.....
14 **Aprobado por unanimidad y en firme. Ver acuerdos**.....
15 Votos afirmativos de los regidores José Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castillo, Jehimmy
16 Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda, Giselle Vega Alvarado y Joel
17 Bermúdez Gutiérrez.....
18 **ARTÍCULO IV.**
19 **ACUERDOS**.....
20 **ACUERDO N° 01:** Visto el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-020-04-
21 2024 de fecha 23 de abril del 2024 de Sesión Ordinaria N° 020-2024, INFORME
22 RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN - Licitación menor: 2024LE-000001-
23 0004300001 Contratación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, administración de
24 Base de Datos, Servidor y del Sistema Municipal DECSIS, bajo la modalidad de entrega según
25 demanda.
26 Por mayoría de seis votos y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda.
27 A. Aprobar el presente dictamen de comisión con todas sus recomendaciones.
28 B. Con base en la recomendación de adjudicación N° MC-CA-2024-0014 -INFORME
29 RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, de fecha 22 de abril del 2024, elaborado por
30 la Proveduría Institucional de la Municipalidad de Corredores, con soporte de los estudios



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 técnicos, legales y financieros que constan en el expediente de contratación administrativa
2 2024LE-000001-0004300001 y en razón de satisfacer el fin público al que obedece este
3 procedimiento, mismo que se ha documentado debidamente según la información que antecede
4 y superada la etapa del estudio de ofertas, se considera que al existir una necesidad la cual se
5 puede satisfacer mediante este proyecto de contratación y donde existe el presupuesto para ello,
6 es posible adquirir los objetos concursados. Se acuerda, adjudicar el procedimiento de
7 contratación 2024LE-000001-0004300001 Contratación de servicios de soporte técnico,
8 mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del sistema municipal DECSIS, de
9 la manera que a continuación se describe:
10 “Conforme lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 27 de la Ley
11 General de Contratación Pública y 139 de su reglamento, se resuelve dictar acto final de la
12 siguiente manera: A)Objetos desiertos. No hubo.; B) Objetos infructuosos. No.; C) Objetos
13 adjudicados: Conforme el siguiente detalle:”

No. Procedimiento	2024LE-000001-0004300001
Objeto de compra	Contratación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, administración de Base de Datos, Servidor y del sistema municipal DECSIS.
Partida	1-2 y 3
Monto adjudicado	¢26,760,000.00 (Veintiséis millones setecientos sesenta mil colones) Por Demanda
Plazo máximo de entrega	5 días hábiles
Forma de pago	La administración aplicará el pago por resultados recibido a satisfacción del bien o servicio

23 Contra el acto final se podrá presentar recurso de revocatoria o apelación de conformidad con
24 lo normado por el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública y 270 del Reglamento
25 a la Ley General de Contratación Pública, dentro del plazo de cinco días hábiles.....

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 Votos afirmativos de los regidores (as) Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castillo, Jehimmy
28 Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda, Guiselle Vega Alvarado.

29 Un voto negativo del Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 ACUERDO N°02: Visto el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-020-04-
2 2024 de fecha 23 de abril del 2024 de Sesión Ordinaria N° 020-2024, recurso de apelación
3 interpuesto por la empresa Constructora Tabash S.A, contra el acto del dictado final de la
4 contratación administrativa 2023LY-000001-0004300001 - Conservación de la Red Vial
5 Cantonal, modalidad según demanda.
6 Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....
7 1- Aprobar el presente dictamen de comisión con todas sus recomendaciones.
8 2- Con base en el informe emitido por la Proveeduría Institucional MC-CA-2024-0013, de fecha
9 22 de abril de 2024, el cual incluye criterio técnico del Ing. Dereck Salguero Rojas, Coordinador
10 de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, se procede a brindar en los siguientes
11 términos respuesta a la audiencia inicial notificada por la Contraloría General de la República,
12 derivada del recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Tabash S.A, contra
13 el acto del dictado final de la contratación administrativa 2023LY-000001-0004300001 -
14 Conservación de la Red Vial Cantonal, modalidad según demanda:.....
15 “Señora: Natalia López Quirós, Contraloría General de la República.
16 Estimada señora: Atendiendo audiencia inicial, mediante la plataforma del Sicop #
17 8052024000000683, recibida el 16/04/2024 11:22, con respecto al recurso de apelación
18 interpuesto por la empresa Constructora Tabash S.A., dentro del plazo otorgado, atento
19 manifestamos:
20 I. ANTECEDENTES.
21 PRIMERO: Mediante el concurso 2023LY-000001-0004300001 “Conservación de la Red Vial
22 Cantonal, modalidad según Demanda”, promovido por la Municipalidad de Corredores, la
23 Administración en el pliego de condiciones en uno de los anexos Definiciones Técnicas de
24 Requerimientos en oficio MC-UTGV-OFI-0061-2023 versión 6, del 05 de octubre del 2023, se
25 solicita un equipo de Auto hormigonera 4x4 con capacidad mínima de 1,8m3 y 90 HP de
26 potencia.
27 SEGUNDO: Mediante revisión técnica y legal consorcio Dacor-Heliconia, se determinó que
28 dicho consorcio no cumple técnicamente. Además, resulta inadmisibles el subsane presentado, a
29 saber, la certificación de la póliza de riesgo vencida desde el 31/12/2023. Por otra, parte el
30 consorcio Impulsadora–Tabas– Obando, cumple las especificaciones técnicas, esto se tiene así



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 en virtud de oficio MC-DEP-OFI-0012-2024, con fecha 11/03/2024 13:13, suscrito por el Ing.
2 Dereck Salguero Rojas; sin embargo, es necesario desestimar las líneas 1, 4, 5, 7, y 27, de la
3 partida 1 del presente procedimiento de contratación, debido a los aspectos mencionados en el
4 apartado Razonabilidad de Precios.
5 TERCERO: En el proceso de la revisión se detecta en las ofertas recibidas de los Consorcios
6 “Impulsadora–Tabas–Obando y Consorcio Dacor-Heliconia, ambos consorcios presentan
7 cesión de la Auto hormigonera del propietario señor Roger Vega Sánchez, y que por error en el
8 subsane realizado no se solicitó aclaración, pero al ver lo acontecido se previene y valorando
9 los principios de integridad prevaleciendo en todo momento el interés público, el principio del
10 valor por el dinero, la transparencia y la eficiencia y eficacia, se remite correo electrónico y se
11 le solicita a dichos consorcios, la explicación de dicho equipo; ante esto, el cedente envía nota
12 firmada donde manifiesta que le ha otorgado solamente a la empresa al Consorcio Dacor -
13 Heliconia, los Derechos del uso de la maquinaria en cuestión.
14 CUARTO: Ante esta información del cedente, siendo que Dacor-Heliconia ya se había
15 declarado inadmisibile, se concluye que ambos consorcios no cumplen con los requisitos de
16 admisibilidad.
17 QUINTO: Mediante oficio MC-SCM-ACUERDOS-186- 2024, con fecha 15 de marzo del 2024,
18 en acuerdo N°01, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión Extraordinaria
19 N°78, celebrada el día 15 de marzo del año 2024. Acuerdo Definitivamente Aprobado, SE
20 INDICÓ: Visto el informe N° CHP-0079-2024 de fecha 74 de marzo del 2024, suscrito por la
21 Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el tema Procedimiento 2023LY-000007-
22 0004300007, Conservación de la Red Vial Cantonal, según demanda. Por unanimidad, con
23 dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adoptar
24 las siguientes recomendaciones del informe N° CHP-0079-2024. Se procede a declarar
25 infructuoso el procedimiento.
26 SEXTO: con fecha 03/04/2024 22:11, el señor Jorge Esteban Tabash Cordero, cédula de
27 identidad número uno- mil trescientos sesenta y uno- cero ciento once, en condición de
28 representante legal del Consorcio “Impulsadora–Tabash– Obando”, presenta ante la Contraloría
29 General de la Republica recurso de apelación.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 SÉTIMO: La Contraloría General, concede audiencia a la administración con fecha 16/04/2024
2 11:22, para referirse al caso de apelación por parte de la empresa “Impulsadora–Tabash–
3 Obando”.

4 OCTAVO: Se remite una solicitud de información # 736442, al ingeniero técnico y
5 administrador de contrato, para que se refiera al recurso de apelación por parte del consorcio
6 mencionado. NOVENO: Mediante oficio MC-DPU-OFI-016-2024, con fecha 22 de abril del
7 2024, se detalla los aspectos técnicos con respecto al recurso de apelación interpuesto por la
8 empresa “Impulsadora–Tabas–Obando.

9 II. CONSIDERACIONES:

10 PRIMERA: CUESTIONES DE FORMA.

11 Advierte en el artículo 97 de la LGCP y 259 RLGCP de la ley 9986 lo siguiente: “El recurso de
12 apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una
13 licitación mayor, el artículo 263 RLGCP, Una vez vencido el plazo para apelar, la Contraloría
14 General de la República contará con un plazo de ocho días hábiles para analizar la admisibilidad
15 del recurso. Siendo que el recurso de apelación planteado cumple los presupuestos de
16 admisibilidad, consideramos respetuosamente que resulta procedente conocer su fondo.

17 SEGUNDA: DE LOS ALEGATOS DE LA APELACIÓN.....

18 Alega el recurrente, en resumen, lo siguiente: “El cual indica que la partida #1 Y 2 en la
19 propuesta del Consorcio “IMPULSADORA – TABASH – OBANDO” es la que legítimamente
20 ostenta el mejor derecho a la adjudicación y la que se constituye en la mejor alternativa para la
21 satisfacción del fin público procurado y por ende le mejor garantía de la adecuada inversión de
22 los recursos públicos destinados a la atención de la red vial cantonal del cantón de Corredores.
23 -. Es decir, la Administración está solicitando como mínimo una Auto hormigonera 4x4 con
24 capacidad mínima de 1,8m3 y 70 HP de potencia, dejando claro que “El oferente deberá contar
25 con al menos el equipo indicado en la tabla 1, requisito que deberá quedar claramente
26 consignado en la carta de compromiso; sin embargo, no se limita a este”, lo anterior, quiere
27 decir, que sí por alguna razón sucediera alguna situación particular con el equipo ofrecido en la
28 oferta durante la ejecución del contrato, el mismo se podrá reemplazar por uno que reúna las
29 mismas condiciones técnicas iniciales. Se presentó una carta de cesión de derechos de la Auto
30 hormigonera, placa EE- 32487 (Anexo 01), desde el momento de la oferta, mientras que el otro



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 Consorcio, DACOR-HELICONIA presentó una cesión de derechos, del mismo equipo, pero
2 como un subsane. Así las cosas, luego de realizados todos los análisis por parte de la
3 Administración en temas legales y técnicos, mi Consorcio “IMPULSADORA – TABASH –
4 OBANDO”, siempre cumplió con todos los aspectos solicitados desde el pliego de condiciones,
5 mientras que el otro oferente, Consorcio DACOR-HELICONIA no cumplió dichos aspectos.
6 Pese a lo anterior, y dado que la Administración tuvo dudas respecto al hecho que porque ambos
7 consorcios presentaban el mismo equipo, de manera informal, y vía correo electrónico
8 solicitaron la siguiente información: Piden explicaciones de porque una misma persona ofrece
9 la maquinaria para ambos consorcios, y que se le debe dar respuesta en 3hr, todo ello, fuera de
10 los límites de proporcionalidad y razonabilidad e incumpliendo tanto con la Ley General de
11 Contratación Pública y su Reglamento, pese a ello, mi Consorcio “IMPULSADORA –
12 TABASH – OBANDO” dio respuesta a lo solicitado, en tiempo y forma, ver Anexo 03. Sin
13 embargo, en esta nueva etapa de solicitud de subsane vía correo electrónico, el Consorcio
14 DACOR-HELICONIA no atendió a tiempo y extemporáneamente brindaron información sobre
15 la carta de cesión de maquinaria, indicando que “he otorgado solamente a la empresa Heliconia
16 Griego, S.A. miembro del Consorcio DACOR-HELICONIA, representada por Luis Diego
17 Lizano Vargas”, ver Anexo 04, además, mediante otro nuevo subsane al Consorcio DACOR-
18 HELICONIA, enviado por correo electrónico el 12 de marzo del 2024, la proveedora María
19 Cecilia Vargas Bolaños, solicita más aclaraciones respecto a la carta de cesión, indicando en el
20 oficio MC- CA-2024-0010 (Anexo 05) lo siguiente: “Sin percatarme de que se trataba una
21 misma licitación he firmado cesión de la misma maquinaria al Consorcio DACOR-
22 HELICONIA y al Consorcio Impulsadora - Tabash – Obando. No obstante, considerando que
23 mis equipos siempre han trabajado y aún se mantienen trabajando con la empresa Desarrollos
24 Allan Corrales Ltda. (miembro del Consorcio DACOR-HELICONIA), he decidido desestimar
25 la cesión realizada al Consorcio Impulsadora - Tabash – Obando; otorgado solamente a la
26 empresa al Consorcio DACOR-HELICONIA, los DERECHOS DE USO de la maquinaria en
27 cuestión.”, evidentemente es falso lo indicado por el señor Roger Vega Sánchez, ya que el
28 claramente sabía las licitaciones para las cuales estaba ofreciendo la maquinaria, pues en los
29 mismos contratos de cesión de maquinaria venía dicho número de licitación, lo que a todas luces
30 también se evidencia una ventaja indebida contra mi Consorcio “IMPULSADORA – TABASH



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 – OBANDO” y además, la Administración, declara infructuosa la licitación injustamente por la
2 información brindada por un tercero y siendo además que el otro Consorcio DACOR-
3 HELICONIA nunca cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones. Además lo grave del
4 asunto, es que deciden declarar infructuosas ambas partidas, cuando en la número 1, las
5 actividades requeridas no incluyen concreto, por ende, no es requerido el uso de una auto
6 hormigonera. Es importante mencionar que en el mercado nacional existen varias opciones de
7 alquiler de equipos como auto hormigonera, donde perfectamente el Consorcio
8 IMPULSADORA – TABASH – OBANDO podría alquilar una para atender las necesidades que
9 demande la administración en la fabricación de concreto, claro ejemplo de ello, es la cotización
10 del equipo visto en el Anexo 06. Con pretensiones: En conformidad con en el fundamento
11 desarrollado, respetuosamente se solicita la admisión del presente Recurso de Apelación y que
12 por el fondo se declare con lugar, ordenando la anulación del acto de adjudicación dictado por
13 el Concejo Municipal de Corredores en su Sesión Extraordinaria No. 78 del 15 de marzo de
14 2024, documento MC-SCM-ACUERDOS-186-2024 (Anexo 06) de acto infructuoso y, en su
15 lugar, se adjudique al CONSORCIO IMPULSADORA – TABASH – OBANDO la partida 1 y
16 2.TERCERA: SOBRE LO ADVERTIDO POR EL TÉCNICO. Mediante oficio MC-DPU-OFI-
17 016-2024, del 22 de abril de 2024, el Ingeniero Dereck Salguero Rojas, Administrador del
18 contrato, se refirió al recurso de Apelación indicando lo siguiente: “En apego a la normativa
19 vigente, Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reglamento, se procede a efectuar el
20 informe referente al proceso de contratación 2023LY-000001-0004300001, mismo que se
21 denomina “Conservación de la Red Vial Cantonal, Modalidad según Demanda”, esto con la
22 finalidad de brindar un fundamento técnico para la audiencia realizara por la Contraloría General
23 de la República. La Contraloría General de la República admite para su trámite el recurso de
24 apelación interpuesto por el Consorcio Impulsadora-Tabash-Obando, el cual pretende lo
25 siguiente: “En conformidad con en el fundamento desarrollado, respetuosamente se solicita la
26 admisión del presente Recurso de Apelación y que por el fondo se declare con lugar, ordenando
27 la anulación del acto de adjudicación dictado por el Concejo Municipal de Corredores en su
28 Sesión Extraordinaria No. 78 del 15 de marzo de 2024, documento MC- SCM-ACUERDOS-
29 186-2024 (Anexo 06) de acto infructuoso y, en su lugar, se adjudique al CONSORCIO
30 IMPULSADORA – TABASH – OBANDO la partida 2”.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 **Análisis de alegatos:** Se presenta a continuación los renglones de pago establecidos en el pliego
2 de condiciones para la partida 2: Cuadro 1: Renglones de pago considerados en la partida 2.

nea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
35	CR.203.01	Remoción de estructuras menores	1	m ²
36	CR.206.02 (a)	Acarreo en asfalto plano	1	m ² *km
37	CR.206.02 (b)	Acarreo en lastre plano	1	m ² *km
38	CR.206.02 (c)	Acarreo en asfalto altura	1	m ² *km
39	CR.206.02 (d)	Acarreo en lastre altura	1	m ² *km

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
40	CR.209.01	Excavación para otras estructuras	1	m ²
41	CR.209.03	Relleno para otras estructuras Caso 1 (no incluye suministro, producción, carga ni acarreo)	1	m ²
42	CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras Caso 1 (no incluye suministro, producción, carga ni acarreo)	1	m ²
43	CR.554.01	Acero de refuerzo al carbono, INTE 06-09-01 (AS45TM A- 615 gra46do 40)	1	kg
44	CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleaci49ón, INTE 06-09-02 (ASTM A-706M grado 60)	1	kg
45	CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (18MPa) X	1	m ²
46	CR.601.02	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (21MPa) A	1	m ²
47	CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2 (28MPa) B	1	m ²
48	CR.602.02	Lechadas y sellos	1	L
49	CR.602.09 (a)	Tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm de diámetro para desfogue de propiedades (incluye suministro, carga y descarga, no incluye carga, ni acarreo)	1	m
50	CR.602.20 (b)	Colocación de alcantarillas de concreto sin refuerzo clase I de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
51	CR.602.20 (c)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
52	CR.602.20 (d)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
53	CR.602.20 (e)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto sin refuerzo clase I de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
54	CR.602.20 (f)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
55	CR.602.20 (g)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
56	CR.602.20 (h)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
57	CR.602.20 (i)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
58	CR.602.20 (j)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
59	CR.602.20 (k)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
60	CR.602.20 (l)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
61	CR.602.20 (m)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
62	CR.602.20 (n)	Colocación de alcantarillas de concreto de concreto con refuerzo clase III de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
63	CR.607.01 (a)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
64	CR.607.01 (b)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
65	CR.607.01 (c)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
66	CR.607.01 (d)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
67	CR.607.01 (e)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
68	CR.607.01 (f)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
69	CR.607.01 (g)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
70	CR.607.01 (h)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
71	CR.607.01 (i)	Remover, limpiar y almacenar alcantarillas de concreto de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye acarreo)	1	m
72	CR.607.02 (a)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 450 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
73	CR.607.02 (b)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 600 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
74	CR.607.02 (c)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 800 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
75	CR.607.02 (d)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 900 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
76	CR.607.02 (e)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1070 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
77	CR.607.02 (f)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1200 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
78	CR.607.02 (g)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1370 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
79	CR.607.02 (h)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1500 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
80	CR.607.02 (i)	Remover, limpiar y recolocar alcantarillas de concreto de 1830 mm (incluye carga y descarga, no incluye suministro, ni acarreo)	1	m
81	CR.607.03 (a)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 450mm	1	m
82	CR.607.03 (b)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 600mm	1	m
83	CR.607.03 (c)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 800mm	1	m
84	CR.607.03 (d)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 900mm	1	m
85	CR.607.03 (e)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1200mm	1	m
86	CR.607.03 (f)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1370mm	1	m
87	CR.607.03 (g)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1500mm	1	m
88	CR.607.03 (h)	Limpiar alcantarilla de concreto en sitio de 1830mm	1	m
89	CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y <u>contracunetas</u> tipo III	1	m ²
90	MC.01	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
91	MC.02	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
92	MC.03	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
93	MC.04	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
94	MC.05	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
95	MC.06	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
96	MC.07	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
97	MC.08	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
98	MC.09	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
99	MC.10	Acarreo en asfalto plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
100	MC.11	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
101	MC.12	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
102	MC.13	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
103	MC.14	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
104	MC.15	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
105	MC.16	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
106	MC.17	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
107	MC.18	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Línea	Renglón de pago	Concepto	Cantidad	Unidad
108	MC.19	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
109	MC.20	Acarreo en lastre plano de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
110	MC.21	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
111	MC.22	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
112	MC.23	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
113	MC.24	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
114	MC.25	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
115	MC.26	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
116	MC.27	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
117	MC.28	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
118	MC.29	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
119	MC.30	Acarreo en asfalto altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
120	MC.31	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto comercial de 200mm	1	m/km
121	MC.32	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 450 mm	1	m/km
122	MC.33	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 600 mm	1	m/km
123	MC.34	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 800 mm	1	m/km
124	MC.35	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 900 mm	1	m/km
125	MC.36	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1070 mm	1	m/km
126	MC.37	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1200 mm	1	m/km
127	MC.38	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1370 mm	1	m/km
128	MC.39	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1500 mm	1	m/km
129	MC.40	Acarreo en lastre altura de tubería de alcantarillado de concreto de 1830 mm	1	m/km
130	MC.41	Costo horario de la excavadora (rodaje)	1	hora
131	MC.42	Costo horario de la excavadora (rodaje)	1	hora
132	MC.43	Costo horario de la <u>autohormigonera</u> (rodaje)	1	hora
133	MC.44	Costo horario de la retroexcavadora (rodaje)	1	hora

22
23
24
25
26
27
28
29
30

Como se puede observar en las líneas 45, 46, 47, y 89 de la partida 2, se requiere para cumplir con las actividades que demandan los reglones de pago, la preparación de concreto hidráulico, por lo cual, el oferente detalló mediante el documento denominado: “Anexo 04 Memoria de cálculo y pres detallado.pdf”, los costos que conlleva el desarrollo de cada reglón de pago supra mencionado, y donde se establece el uso de la auto hormigonera para el cumplimiento de los mismos. En la línea 132 de la partida 2 también es requerida la auto hormigonera, en este caso en específico sería el costo horario del equipo. Del recurso de apelación presentado por el oferente se extrae lo siguiente: “La Administración está solicitando como mínimo una Auto hormigonera 4x4 con capacidad mínima de 1,8m³ y 70 HP de potencia, dejando claro que “El



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 oferente deberá contar con al menos el equipo indicado en la tabla 1, requisito que deberá quedar
2 claramente consignado en la carta de compromiso; sin embargo, no se limita a este”, lo anterior,
3 quiere decir, que sí por alguna razón sucediera alguna situación particular con el equipo ofrecido
4 en la oferta durante la ejecución del contrato, el mismo se podrá reemplazar por uno que reúna
5 las mismas condiciones técnicas iniciales.” De acuerdo con el alegato realizado por el oferente,
6 es menester mencionar que el texto donde se indica que “No se limita a este”, hace referencia a
7 los siguientes supuestos: Si el oferente ve necesario la utilización de otro equipo para desarrollar
8 las actividades lo podrá incluir en su memoria de cálculo. Si el oferente presenta un equipo y
9 requiere sustituirlo por diversas razones lo puede hacer por otro similar. Si el oferente en su
10 carta de compromiso quiere aportar un equipo adicional para la contratación. 1. “Además lo
11 grave del asunto, es que deciden declarar infructuosas ambas partidas, cuando en la número 1,
12 las actividades requeridas no incluyen concreto, por ende, no es requerido el uso de una auto
13 hormigonera.” En la línea 30 de la partida 1 también es requerida la auto hormigonera, en este
14 caso en específico sería el costo horario del equipo. Es importante mencionar que en el mercado
15 nacional existen varias opciones de alquiler de equipos como auto hormigonera, donde
16 perfectamente el Consorcio IMPULSADORA – TABASH OBANDO podría alquilar una para
17 atender las necesidades que demande la administración en la fabricación de concreto, claro
18 ejemplo de ello es la cotización del equipo visto en el Anexo 06. Técnicamente existen varias
19 formas de satisfacer las actividades de los reglones de pago sin la necesidad de utilizar una auto
20 hormigonera, como por ejemplo la compra de concreto premezclado en planta es una opción,
21 sin embargo, para la contratación se incluyó como requisito contar con la auto hormigonera ya
22 que es un equipo que agiliza la preparación, y la colocación del concreto en sitio, cuando se
23 hacen obras por administración, sin embargo, se ve la anuencia del contratista de suplir la
24 necesidad, demostrando que existen en el mercado más equipos. Por lo tanto, como se pudo
25 discernir el uso de la auto hormigonera está inmerso en algunos reglones de pago de la partida
26 1 y 2, por consiguiente la administración decide mediante el oficio MC-SCM-ACUERDOS-
27 186-2024 declarar infructuoso el procedimiento de contratación, esto por cuanto, el contratista
28 no cumple con la maquinaria mínima solicitada en el pliego de condiciones, esto por los motivos
29 expuesto en el informe N°CHP-019-03-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del
30 Concejo Municipal de Corredores, sin embargo, la atención de la red vial cantonal es de vital



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1 importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, y el procedimiento de
 2 contratación 2023LY-000001-0004300001, denominado: “Conservación de la Red Vial
 3 Cantonal, modalidad según Demanda.”, tenía como objetivo solventar problemas o necesidades
 4 de interés público, como comunidades inundadas por falta de estructuras de drenaje, apertura de
 5 nuevos caminos, y mejoras estructurales en los pavimentos, es por ello que técnicamente el
 6 oferente Consorcio Impulsadora-Tabash-Obando puede brindar diversas soluciones para
 7 cumplir con los fines de la contratación, como la presentada por el documento denominado
 8 “anexo 6. Cotización alquiler auto hormigonera.pdf”, mediante el arrendamiento de otro equipo,
 9 o la subcontratación. CUARTA: ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO: Vistos los antecedentes
 10 y normativa resulta evidente que, la presente Apelación, no es procedente según lo indica en el
 11 artículo 133 RLGCP “En caso de que el subcontratista participe como tal en varias ofertas y el
 12 pliego de condiciones no contemple esta posibilidad, la Administración solicitará al oferente la
 13 acreditación de que en el mercado existe un número limitado de subcontratistas, para el objeto
 14 de la contratación, en caso de que la Administración determine que no sea procedente dicho
 15 argumento, el contratista deberá adjuntar la manifestación del subcontratista en la que indique
 16 con cuál oferta continúa en el procedimiento. De no aportar dicha manifestación y se derive de
 17 los estudios técnicos que es improcedente su participación como subcontratista en varias ofertas,
 18 provocará la exclusión del concurso de todas aquellas ofertas en que figure como subcontratista.
 19 Además de lo mencionado por ser un requisito de admisibilidad, se limita continuar con el
 20 proceso por la misma razón se declara infructuoso el proceso.

21 **III. EN CONSECUENCIA.....**

22 De conformidad con lo expuesto se considera, respetuosamente, que el recurso de apelación
 23 debe ser declarado sin lugar, o bien que la Contraloría General de la Republica tome la mejor
 24 decisión con el propósito de satisfacer el interés Público en procura de garantizar la continuidad
 25 de los servicios de mejora de infraestructura vial a favor de la ciudadanía.....

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 Votos afirmativos de los regidores (as) Luis Serrano Acosta, Laura Arias Castillo, Jehimmy
 28 Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda, Guiselle Vega Alvarado y Joel
 29 Bermúdez Gutiérrez.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°81
23 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ARTÍCULO V.

CIERRE DE LA SESIÓN:.....
 Al haberse agotado la agenda del día al ser las cinco de la tarde con quince minutos del día martes veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, la Señora Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Licda. Marcela Grillo Castillo
 Presidente Municipal

Licda. Sucetty Hay Quesada
 Secretaria Concejo Municipal

.....**Última línea**.....